

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0036-2022-TMT/GG

Trujillo, 10 de mayo de 2022

VISTOS:

El Informe N°0057-2022-TMT/OC, el Informe N°0578-2022-TMT/GAFS, el Informe Técnico N°0015-2022-TMT/GPP, el Informe N°0259-2022-TMT/GPP, Proveído N°0150-2022-TMT/GG, el Informe N°0116-2022-TMT/GAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 47° numeral 47.1 *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:*

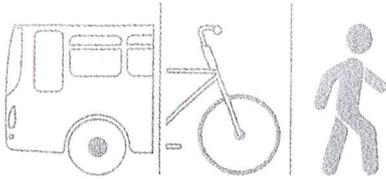
- *Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.*
- *Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de los productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos o proyectos.*

Que, el numeral 47.2 del mencionado Decreto Legislativo señala que *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)"*;

Que, mediante el Informe N° 0057-2022-TMT/OC, de fecha 28 de abril de 2022, el Jefe de Contabilidad (e) solicita modificación presupuestal para tender viajes de los funcionarios de TMT por el monto de S/. 28,160.00 soles;

Que, con el Informe N°0578-2022-TMT/GAFS, de 03 de mayo de 2022, el Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto realizar la modificación presupuestal propuesta por el Jefe de la oficina de Contabilidad (e);

Que, mediante el Informe Técnico N°015-2022-TMT/GPP de fecha 05 de mayo de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que *"las partidas de gasto 2.3.2 1.2 1 pasajes y gasto de transporte de la meta 001 Gestión Administrativa y 2.3.2 1.2 2 viáticos y asignación por comisión de servicios, objetos de la presente modificación, no cuenta con saldos presupuestario suficientes en el Presupuesto Institucional Modificado 2022; asimismo, rebajar la partida de gasto 23.2 7.11.99 servicios diversos de la meta 001 Gestión Administrativa por el monto de S/. 28,160.00 (Veintiocho Mil Ciento Sesenta con 00/100); finalmente concluye, la presente solicitud*



TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

de modificación funcional programática al presupuesto institucional de TMT para el año fiscal 2022 se encuentra dentro del marco normativo del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público y de la Directiva N°010-2019 para probación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales, en su Artículo N°13-Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático”

Que, contando con el Informe Técnico avalado por el área responsable de programar, dirigir, conducir y evaluar el proceso presupuestario en todas sus fases en TMT, resulta necesario realizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por el monto de S/.28,160.00 (Veintiocho Mil Ciento Sesenta con 00/100);

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°0035-2022-TMT/GG de fecha 29 de abril de 2022, se encargó el despacho de la Gerencia General de Transporte Metropolitanos a la Abg. Daily Judith Alvarado Tuesta por el periodo del 04 al 15 de mayo de 2022.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Gerencia General N°0035-2022-TMT/GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al Presupuesto Institucional de Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT del año fiscal 2022, por el monto de S/.28,160.00 (Veintiocho Mil Ciento Sesenta con 00/100) de acuerdo al Anexo 01 de modificaciones presupuestarias que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas y a sus unidades orgánicas, realizar los procedimientos técnicos normativos necesarios, en el cumplimiento del marco normativo establecido en los considerandos.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de TMT, remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos establecidos en la normatividad presupuestal vigente; así como la realización de las todas las acciones que pudieran corresponder, en el cumplimiento de la normativa antes indicada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.
GAFS
GPP
GAL
MEF
ARCHIVO

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO


Abg. Daily Judith Alvarado Tuesta
GERENTE GENERAL - TMT (e)